fecho e fuerte e valedero e poder e que
da poner e poner lo dañamos con libre fran
ca general administraçion con
facultad siendo neçesario de jn
jurar jurar y sostituir y
para si perçibiere como tal albaçea
ordinario e pone de fianza e oblig
neçesario se requiera todos bienes
y por ser a vezes tenerse obligamos
debaxo la d[ic]ha mançomunidad
porque siendo por vos el d[ic]ho juez co
petente sustituidos reçebidos
los d[ic]hos dos mill ducados al d[ic]ho
çenso yo otorgava la rreal escriptura de
nosotros como ... y particulares des
de agora para entonçes y de entonçes
para agora los avemos por reçe
bidos y por bienvenidos y por bien pa
las rrespeciones como si a todo nos ha
llasemos presentes y se hiziesen
y otorgasen en quanto juntamente
unanimes y conformes nemine
discrepante e para que
asi lo cumpliremos y pagare
mos las pensiones a los plazos
d[ic]hos nos obligaremos a la
paga puestas nuestra